



disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 22 de mayo de 2009. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2009 por el que se procede a notificar la decisión dictada por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 015/2008. (2009082385)*

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio, la notificación a D. Daniel Salguero Correa, de la decisión dictada por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 23 de abril de 2009 en la controversia 015/2008, suscitada por D. Daniel Salguero Correa contra: Vibasa-Elsa, se procede a la notificación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamante (Daniel Salguero Correa) que en el procedimiento arbitral 015/2008, incoado mediante reclamación presentada por Daniel Salguero Correa, se ha dictado la correspondiente decisión, en cuya parte dispositiva se contiene el desistimiento a la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica de la decisión como la totalidad de las actuaciones obrantes en los expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 22 de mayo de 2009. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2009 por el que se notifica resolución relativa al recurso de alzada, recaída en el procedimiento sancionador n.º BA 1827/06 - RT001724/08. (2009082386)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA 1827/06, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento